

Delitos de Líderes

Todo, Menos Disentir

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

UNA disciplina férrea, impuesta desde arriba, que impide disentir de las máximas dictadas por los dirigentes superiores, ha sido una de las condiciones para la prevalencia del sindicalismo oficial mexicano. En estos días se conocen nuevas pruebas de que allí es admisible todo, menos el desacuerdo con los de arriba.

Véase el caso de Salvador Martínez Flores. No es un líder cualquiera. Secretario general del sindicato de la industria gastronómica, es dirigente importante también de las federaciones cetemistas del Distrito Federal y del Estado de México. Esta última ha descubierto que Martínez Flores es un "traidor", un "deshonesto", un "corrupto": no reúne asambleas de sus agremiados, que ni siquiera conocen los estatutos de su sindicato, no acude a sus oficinas, maneja el organismo gremial como si fuera de su propiedad personal y por lo tanto se queda con las cuotas sindicales, y no ha renovado algunos contratos colectivos desde 1967.

Nada de esto lo ha venido a descubrir la federación cetemista del estado de México a últimas fechas. Sólo que, al parecer, se trata de delitos menores, tan comunes entre la dirigencia obrera oficial que ya ni se repara en ellos. A menos que...

En agosto de este año murió Jesús Yurén, líder de la federación obrera capitalina adherida a la CTM. Según los estatutos, debió sucederlo el secretario general adjunto. No fue así. Jorquín Gamboa Pascoe, que era secretario de acción política, y a quienes los electores del dcimotercer distrito repudiaron al punto de que perdió las elecciones para diputado federal, a pesar de los recursos que puso en juego en su campaña, fue nombrado para suceder a Yurén.

★

LA designación no fue admitida sin más. Carlos L. Díaz, Luis Díaz Vázquez, Catarino Rivas Pérez, Pedro Rosas Rodríguez, Eliseo Vargas, Leopoldo Cerón, Leopoldo López, Mario Galán Téllez y Salvador Martínez Flores se opusieron a la designación de Gamboa. En el tono comedido —por decir lo menos— a que los ha acostumbrado su pertenencia a la jerarquía cetemista, suplicaron al secretario general de su organismo, Fidel Velázquez, su intervención para que Gamboa Pascoe no desempeñara el cargo. Petición denegada de antemano, pues no se duda que Velázquez fue el autor de ese nombramiento.

No fueron lejos por la respuesta. No sólo seguirá Gamboa Pascoe al frente de la FTDF, sino que ahora se expulsa a Martínez Flores. Quizás los demás disidentes deberán cantar la palinodia, o poner sus barbas en remojo. Mientras cometan faltas como las que se hacen públicas en Martínez Flores, nada importa. Pero que no se atrevan a cuestionar el poder central de la CTM, porque se convierten en reos de herejía.

Así se explica que el poderoso secretario general de esa central, afianzado como nunca en su sitio, no sólo se permita alardear de la unanimidad que deberá reelegirlo en abril del año próximo, sino instrumentar embates contra el Infonavit. Independientemente de las fallas de este organismo, es transparente la motivación de los dirigentes sindicales al cuestionarlo: quieren convertir la asignación de viviendas en otro modo de control y sometimiento político y, de paso, beneficiarse ellos mismos, o sus allegados con los contratos de construcción, como ya ha habido, en otro contexto, casos que son bien conocidos.

Todo esto no es sino un incidente entre líderes. Toda vía no surge la verdadera querrela: la de los trabajadores contra quienes, en vez de representarlos, los usan.

Enmendar los Yerrores

Al Trabajador, lo que es de él

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

IMPORTA mucho, porque incluye el anuncio de una acción que los eliminará, el reconocimiento de algunos yerros del sistema de reparto de utilidades, formulado anteaayer por el secretario del Trabajo, Porfirio Muñoz Ledo.

Exactamente dentro de un mes, el 13 de diciembre, terminará la vigencia de la resolución que en 1963 estableció el mecanismo para hacer partícipes de las ganancias a los trabajadores. Al contrario de lo que, con suavidad, expresó el titular del Trabajo —dijo que el sistema “no ha probado todavía plenamente su eficiencia”—, los hechos prueban que sí cumplió cabalmente sus objetivos reales, distintos de los declarados. Es decir, ha obstruido con éxito la distribución de utilidades entre los empleados.

Tan eficaz fue el sistema, que el reparto ha seguido una línea descendente en vez de la contraria, que sería lógica. En febrero de este año, el secretario general de la Confederación de Trabajadores de México, Fidel Velázquez, informó que de 700 millones de pesos que por ese concepto se entregaron en el primer año de aplicación del mecanismo, se descendió a 300 millones en 1972.

El hecho tiene varias causas. El procedimiento ideado en 1963 se basa en fórmulas ambiguas y oscuras. De allí que el secretario Muñoz Ledo anuncie su propósito de que el nuevo mecanismo “sea claro y que no esté sujeto a tablas que tienen diversas interpretaciones”.

De otra parte, el modo en que debe calcularse el reparto de utilidades tiene como uno de sus componentes el monto de los salarios, de lo que resulta una prolongación de la injusticia: obtendrán menor participación en las ganancias quienes menores ingresos ordinarios tengan.

★

ESTAS fallas, a las que se añade la circunstancia de que la utilidad repartible no es la que obtienen las empresas, que son las empleadoras, sino lo que se entrega a los accionistas, no pueden ser corregidas porque la resolución de 1963 negó a los trabajadores injerencia en la administración de los negocios a los que sirven, y porque además dotó a la Secretaría de Hacienda de facultades que son típicamente laborales, como es la de resolver las quejas sobre el reparto de ganancias inadecuadamente calculado.

El Congreso del Trabajo se ha quejado de que esa dependencia no resuelve las demandas sobre este particular. El procedimiento para formularlas y llevarlas adelante es tan complicado, además, que se recurre poco a ellas. En 1968, un estudio del Instituto de la Participación de Utilidades y del Salario, filial de la Coparmex, incluía este desolador balance de las inconformidades ventiladas ante Hacienda: de 39 casos presentados, 26 estaban pendientes de resolución; 9 se dirimieron en favor de la empresa; en 2, el sindicato se desistió; y en sólo 2 el fallo favoreció el interés de los trabajadores.

Muñoz Ledo anunció recursos y garantías para asegurar a los trabajadores el disfrute de este derecho, que le reconoció el Constituyente de 1917. Es irrefutable que el empleado entrega a su empleador una cantidad de trabajo que no es íntegramente remunerada por medio del salario, diferencia que contribuye a formar la utilidad. Parte de ella, sin duda alguna, pertenece al trabajador. El Estado tiene el deber de garantizarla.